

AVISO DE REMATE

Exp.79192 -26/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.79192-26, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A., contra AIBAN ROMUALDO MELÉNDEZ SOLÍS**, se ha señalado para el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(Inmueble) Panamá, código de ubicación 8716, folio real N° 30407208 (Propiedad Horizontal), estado del folio: abierto, ubicado en Edificio P.H. Altos de Azul SM4 2., lote 30, corregimiento Pacora, distrito Panamá, provincia Panamá, observaciones 4 etapa PH8 Thor modelo Brisas, superficie: 98m², valor de B/.23,556.46 (veintitrés mil quinientos cincuenta y seis balboas con cuarenta y seis), valor de terreno B/.3,492.90 (tres mil cuatrocientos noventa y dos balboas con noventa), valor del traspaso es sesenta y cinco mil quinientos cincuenta balboas (B/.65,550.00), valor de mejora es B/.20,063.56 (veinte mil sesenta y tres balboas con cincuenta y seis), valor de mejoras B/.62,057.10 (sesenta y dos mil cincuenta y siete balboas con diez), medidas y linderos: partiendo de un punto ubicado más al norte del lote, que vamos a describir y en dirección suroeste se mide una distancia de catorce metros con diecinueve centímetros (14.00 m), de este punto y con dirección sureste se mide una distancia de siete metros (7.00 m), de este punto y con dirección noreste se mide una distancia de catorce metro (14.00 m), de este punto y con dirección noroeste se mide una distancia de siete metros (7.00 m) hasta llegar al punto de partida de esta descripción. Titular(es) registral(es): Aiban Romualdo Melendez Solis (cédula 10-708-273), titular de un derecho de propiedad, fecha de adquisición: 22/sept/2022. Gravámenes y otros derechos reales vigentes: restricciones: esta finca queda sujeto al reglamento de copropiedad inscrito al asiento 2, el 19/ago/2022, con número de entrada 322701/2022 (0). Limitaciones del dominio: declaran las partes que tienen conocimiento y aceptan el cumplimiento de lo establecido en el artículo diecisiete (17) del Decreto Ejecutivo número trescientos seis (306) de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) que dice lo siguiente: "El beneficiario del aporte económico de que trata el Fondo Solidario de Vivienda (FSV), con independencia de las restricciones de dominio que se le impongan mediante el contrato de préstamo con garantía hipotecaria, no podrá transferir la propiedad de la vivienda adquirida con esta asistencia en el término de (5) años, salvo que se trate de un traspaso debido a causa de muerte del beneficiario, o debido al traspaso, a favor de alguno de los miembros del su cuadro familiar, a saber conyugue, concubino, concubina, hijos, padres, o que tratándose de un tercero, se restituya previamente al MIVIOT el monto total del aporte desembolsado en concepto de bono solidario. Esta restricción al dominio deberá consignarse en las escrituras públicas que se registren en el Registro Público de Panamá, para que proceda el pago del aporte económico, sea al promotor o a las instituciones bancarias y financieras de que se trate.. Inscrito al asiento 6, el 22/sept/2022, en la entrada 382721/2022 (0). Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis hipoteca y anticresis a favor de Banco General, S.A. (RUC 280-134-61098) por la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve balboas (B/.54,239.00) y por un plazo de 30 años. Una tasa efectiva de 2.10% anual un interés anual de 1.75% anual limitaciones del dominio deudor: Aiban Romualdo Melendez Solis con número de identificación: 10-708-273. Inscrito al asiento 7, el 22/sept/2022, en la entrada 382721/2022 (0). Auto de embargo: a favor de Banco General, S.A. ordenado por Juzgado Segundo de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá siendo su titular Tania Tamara Rodríguez Cordoba en la provincia de Panamá

399n261001tgtcdc

mediante número de Auto 2234-26 de fecha 03/jun/2026 remitido por oficio número 3307 de fecha 04/jun/2026. Tipo de proceso ejecutivo hipotecario siendo la parte demandada Aiban Romualdo Melendez Solis (cédula 10-708-273), cuantía del embargo: cincuenta y siete mil doscientos veinticuatro balboas con veintitrés (B/.57,224.23). Inscrito en el asiento 8, el 18/jun/2026, con número de entrada 238368/2026 (0).

Servirá de base para el remate la suma de **B/. 57,224.23** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate**.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 01 de octubre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
02-10-2026 02:52:41 PM
399n261001tgtdc

399n261001tgtdc